



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS  
DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “VARIANTE PARA EL  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANÍA DEL MARENÝ DE  
SANT LLORENÇ (CULLERA), EXPEDIENTE CS\_24\_16**



<b>1. OBJETO DEL PLIEGO</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>2</b>
<b>3. INFORMACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR</b>	<b>2</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR</b>	<b>2</b>
<b>5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>6</b>
<b>6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES DEL CONSULTOR</b>	<b>6</b>
<b>7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>7</b>
<b>8. RELACIONES CON EL CONSULTOR</b>	<b>7</b>
<b>9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>10. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>11. PAGO DEL PRECIO</b>	<b>11</b>
<b>12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN</b>	<b>11</b>



## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es complementar al correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de Dirección de obra de las obras “VARIANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANÍA DEL MARENÝ DE SANT LLORENÇ (CULLERA)”, definiendo las prescripciones técnicas que rigen de forma particularizada la realización de la prestación por parte del Consultor.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es la prestación de servicios de Dirección Facultativa de las obras “VARIANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANÍA DEL MARENÝ DE SANT LLORENÇ (CULLERA), promovidas por Aigües de Cullera.

## **3. INFORMACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR**

Se adjunta al PPT la siguiente documentación:

- Proyecto de VARIANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANÍA DEL MARENÝ DE SANT LLORENÇ (CULLERA). Junio 2023.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR**

La prestación objeto del contrato consiste en el conjunto de trabajos y servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos de Dirección de las Obras.

La Dirección de Obra conllevará las mismas funciones y responsabilidades que la legislación de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de aplicación definen para el Director de las Obras; estando entre las funciones a realizar la comprobación y vigilancia de la correcta realización de dichas obras, con sujeción al proyecto previamente aprobado y a las condiciones contratadas.

En ese sentido, la Dirección de las obras deberá comprobar y vigilar que las obras se llevarán a cabo con estricta sujeción a la normativa tanto técnica como jurídica que rige en la materia, y de acuerdo al Proyecto de Construcción aprobado al efecto por Aigües de Cullera, cuya memoria y anejos (en todo lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra), planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto revestirá carácter contractual y teniendo en consideración el documento ambiental contenido en dos apéndices del proyecto constructivo: informe favorable de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación ambiental y el informe de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental sobre la



no necesidad de Declaración de Impacto Ambiental de fecha 10 de Julio de 2023 (Expediente 31998652) siempre que se cumpla lo indicado en el informe del Servicio de gestión de espacios naturales Protegidos (Expdte 71-22ALBUF), que considera compatible la construcción de la variante para el abastecimiento de agua potable al Marenç de Sant llorenç, siempre que:

- los trabajos que se ejecuten en el tramo 1 se realicen fuera de la temporada de reproducción del chorlito patinegro (entre el 1 de julio y el 1 de marzo)
- los que se ejecuten en los tramos 4 y 5 se realicen fuera de la época de inundación invernal de los arrozales (entre marzo y octubre) para evitar molestias a la avifauna.
- en los tramos colindantes con acequias se asegure la restitución de la vegetación natural de sus riberas y su capacidad hidráulica.
- el tramo 2 que coincide parcialmente con el trazado de la colada Azagador del Marenç se deberá solicitar informe a la Sección Forestal de los Servicios Territoriales de medio ambiente por su afección a la vía pecuaria.

Como documentación complementaria al presente PPTP se encuentra accesible en la página web de AIGÜES DE CULLERA ([www.aiguescullera.es](http://www.aiguescullera.es)), dentro del apartado Perfil del contratante\Tablón de anuncios\Documentación complementaria de licitaciones en curso, el proyecto constructivo de las obras.

A continuación, se describen los trabajos más importantes a llevar a cabo por el contratista en su labor de Dirección de Obra en una relación de funciones no exhaustiva.

#### 4.1. TRABAJOS PREVIOS A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

##### **a) Informe del proyecto de construcción.**

Se realizará un detallado análisis del proyecto de construcción. Se comprobarán las posibles omisiones o contradicciones, así como los errores técnicos o numéricos, y se redactará un informe en el que se propongan las correspondientes. En particular, incluirá el estudio de las autorizaciones de terceros que fueran necesarias.

El informe desarrollará como mínimo, los siguientes apartados:

##### **1. Estudio de Condicionantes Externos.**

###### **1.1. Disponibilidad de terrenos.**

- Para ubicar modificaciones de servicios y servidumbres.
- Para la ejecución de las obras.



## 1.2. Sustitución o modificación de servicios públicos o privados.

- Telefonía.
- Energía eléctrica.
- Conducciones de agua o gas.
- Caminos.
- Otros.

## 1.3. Autorizaciones de terceros que serán necesarias para:

- Cruces o afecciones a carreteras.
- Afecciones a cauces.
- Otras.

## 2. Análisis de la ejecución de la Obra y el plazo, en los siguientes aspectos.

2.1. Detección de los trabajos principales que condicionan la ejecución de la obra.

2.2. Limitaciones a la ejecución por la incidencia de condicionantes externos.

## 3. Topografía.

Comprobación de los datos topográficos y de replanteo que definen las obras proyectadas.

### **b) Informe del programa de trabajos.**

El informe sobre el programa de trabajos presentado por el contratista adjudicatario de las obras (en adelante Contratista), se realizará en relación con la mejor adecuación a la ejecución de la obra, para ocasionar las mínimas molestias a los afectados y teniendo en cuenta las incidencias que aquél ocasione sobre del plan de control a establecer.

### **c) Elaboración de un plan de control de calidad.**

El Consultor deberá elaborar un plan de control de calidad de las obras de acuerdo con el proyecto de construcción, y que será cualitativo y cuantitativo de acuerdo con la legislación y normativa vigentes.



**d) Informe sobre el plan de seguridad y salud.**

Este informe se realizará sobre el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el Contratista.

**e) Tramitación del Libro de Incidencias.**

**f) Informe sobre el plan de gestión de residuos.**

Este informe se realizará sobre el Plan de Gestión de Residuos presentado por el Contratista.

**4.2. TRABAJOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN.**

Se desarrollarán los siguientes trabajos:

a) Dirección Facultativa.

b) Supervisión, control y vigilancia de la ejecución de las obras.

c) Ejecución del Plan de Control de Calidad de las obras.

d) Vigilancia ambiental de las obras y supervisión del cumplimiento de las prescripciones medioambientales.

e) Redacción de las certificaciones mensuales

Redactar las certificaciones de la obra ejecutada para su abono al contratista, de acuerdo con las instrucciones al respecto que facilitará AIGÜES DE CULLERA

Se presentarán en los 10 primeros días siguientes al mes al que se refiera, las certificaciones correspondientes a la obra ejecutada en el mes anterior, que no podrá ser omitida por el hecho de que haya sido pequeño el volumen o incluso nulo, a menos que AIGÜES DE CULLERA haya acordado la suspensión de la obra. Dichas certificaciones las expedirá en el modelo oficial y recogerán, bajo su personal responsabilidad, la totalidad de la obra ejecutada.

f) Seguimiento económico y proyección económica final de las obras

Se efectuará un seguimiento económico de la actuación evaluando la obra ejecutada a origen, así como la obra pendiente de ejecución, incorporando la totalidad de obra ejecutada, así como las unidades de nueva creación con sus precios unitarios y sus nuevas mediciones, todo ello con objeto de determinar el importe final de la



actuación y establecer las medidas para corregir las desviaciones económicas, en su caso.

g) Seguimiento del plan de obra del Contratista.

Se remitirá, con al menos un mes de antelación a la terminación del plazo de ejecución, un informe en el que se haga constar la posibilidad o imposibilidad del cumplimiento de dicho plazo. En caso de solicitud de prórroga por el Contratista de obra, tramitará ésta debidamente informada.

h) Coordinación de Seguridad y Salud

i) Supervisión del cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos.

j) Propuesta de modificaciones del proyecto que rija la ejecución de las obras, así como de los proyectos complementarios que pudieran ser necesarios.

k) Redacción de informes ordinarios (mensuales) y/o extraordinarios (anomalías, deficiencias, emergencias o situaciones especiales).

#### 4.3. TRABAJOS FINALES.

Se realizarán las siguientes actividades:

a) Redacción de informe de finalización de las obras antes de su recepción.

b) Certificación final de obra.

c) Redacción de proyecto de liquidación.

d) Redacción de informe de finalización del plazo de garantía.

## **5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La dirección del contrato será realizada por un ingeniero que, a dichos efectos, designe la gerencia de Aigües de Cullera, quien marcará las directrices generales a seguir durante la ejecución de los trabajos, y valorará los resultados de estos según lo prescrito en este Pliego y en las propuestas que el Consultor incorpore a su oferta.

## **6. RELACIONES CON EL CONSULTOR**

El Consultor dará cuenta de la realización del contrato con la periodicidad que requiera el Director del Contrato, celebrándose reuniones periódicas entre ambas partes con el fin de estudiar el desarrollo y marcha de los trabajos.



El Director del Contrato tendrá libre acceso a las oficinas del Consultor para la inspección del desarrollo de los trabajos.

## **7. DOTACIÓN DE MEDIOS MÍNIMOS NECESARIOS.**

### **7.1. MEDIOS PERSONALES.**

El Consultor deberá designar un delegado, quien se responsabilizará de la realización técnica de todos los trabajos contratados de acuerdo con el Director del Contrato.

El personal que disponga el Consultor para la realización de los trabajos deberá tener la suficiente capacidad y experiencia. El licitador presentará un compromiso expreso de adscribir un equipo mínimo cumpliendo los requisitos mínimos que se relacionan:

#### **Director de Obra.**

Máster ingeniero (de caminos o industrial, especialidad hidráulica) MECES nivel 3.  
Experiencia de más de 5 años en asistencia técnica y/o dirección de obras hidráulicas.

#### **Vigilante de obra**

Grado MECES nivel 2.  
Experiencia de más de 5 años en redacción de proyectos de obras hidráulicas.

#### **Vigilante ambiental.**

Grado (medioambiente y/o ciencias ambientales) MECES nivel 2.  
Experiencia de más de 5 años en supervisión y/o vigilancia ambiental en obras civiles.

Se entenderá asimismo que dicho equipo técnico funcionará apoyado por una oficina técnica auxiliar suficiente para llevar a cabo los trabajos, no solo en su aspecto conceptual, sino también productivo.

Este equipo técnico mínimo, en el momento de la licitación, pertenecerá a la plantilla de la empresa.

### **7.2. MEDIOS MATERIALES.**

El Consultor deberá aportar una oficina de obra con una superficie útil mínima de 80 m<sup>2</sup>. Su ubicación deberá ser próxima a las obras y estar autorizada por el Director del Contrato.





El adjudicatario podrá ubicar la oficina de obra en los locales propios de su delegación si estos estuvieran localizados en un municipio a una distancia inferior de 50 km y dispusiera de un espacio que asegurara un funcionamiento independiente de la actividad habitual de la empresa.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de ocho meses y medio (8,5) meses, distribuidos de la siguiente forma:

Trabajos previos:	0,5 meses
Fase de construcción:	7 meses
Trabajos finales:	1 mes

## **9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

### **9.1. CUADRO DE PRECIOS.**

Se han considerado el cuadro de precios del documento “Tarifas de precios unitarios de personal en servicios de ingeniería y consultoría a aplicar en los pliegos de prescripciones técnicas o pliegos de bases de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras” fijados para el año 2020 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, actualizados a fecha de septiembre de 2024 de acuerdo con las directrices establecidas.



**TARIFAS BASE DE PERSONAL PARA LOS PLIEGOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS**

<b>PROPUESTA DE TARIFAS PARA PLIEGOS DE BASES DGA -AÑO 2020</b>	<b>€/hora</b>
INGENIERO, LICENCIADO, ANALISTA, EXPERTO ESPECIALISTA	116,25
INGENIERO, LICENCIADO, ANALISTA, SENIOR (más 15 años experiencia)	90,16
INGENIERO, LICENCIADO, ANALISTA	67,03
INGENIERO, LICENCIADO, ANALISTA, JUNIOR (menos 5 años experiencia)	44,77
INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO, EXPERTO ESPECIALISTA	74,46
INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO, SENIOR (más de 15 años de experiencia)	63,11
INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO	48,62
INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO JUNIOR (menos 5 años experiencia)	35,12
DELINEANTE PROYECTISTA, PROGRAMADOR, EXPERTO	46,56
DELINEANTE PROYECTISTA, PROGRAMADOR	38,03
DELINEANTE, OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR	34,38
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO, VIGILANTE	30,14
AUXILIAR TÉCNICO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23,85

## 9.2. DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 86.626,40 €, I.V.A. no incluido, cuyo cálculo justificativo se expone a continuación.

	<b>Dedicación</b>	<b>Meses</b>	<b>€/h Año 2020</b>	<b>€/h Año 2024</b>	<b>Coste €/mes</b>	<b>Importe (€)</b>
Director de obra	25,0%	8,5	67,03	79,50	11.871,64 €	<b>25.227,23 €</b>
Vigilante de obra	40,0%	8,5	48,62	57,66	8.611,06 €	<b>29.277,59 €</b>
Vigilante Ambiental	10,0%	8,5	44,77	53,10	7.929,18 €	<b>6.739,81 €</b>
Delineante	10,0%	8,5	34,38	40,77	6.089,02 €	<b>5.175,67 €</b>
Locomoción		8,5			500,00 €	<b>4.250,00 €</b>
Medios Materiales		8,5			250,00 €	<b>2.125,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>						<b>72.795,29 €</b>
Gastos Generales						<b>9.463,39 €</b>
Beneficio Industrial						<b>4.367,72 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>						<b>86.626,40 €</b>
IVA						<b>18.191,54 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)</b>						<b>104.817,95 €</b>



No se incluyen gastos de visado de colegios profesionales, que, en principio no son necesarios y en su caso, serían a cargo de Aigües de Cullera.

### **9.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Inicialmente no se ha previsto ninguna prórroga del contrato, por tanto el valor estimado del contrato tiene un importe de 86.626,40 €.

## **10. PAGO DEL PRECIO.**

Se establecen dos periodos en el desarrollo de los trabajos encomendados:

El primer período se extiende desde la firma del contrato hasta la aprobación de la certificación final de las obras ejecutadas. A lo largo de dicho periodo se podrá certificar el 90% del presupuesto vigente del contrato.

La forma de pago será el siguiente:

El 10% del precio del contrato se abonará tras la realización de los trabajos previos al inicio de la ejecución de la obra.

El resto, hasta el 90% del precio se realizará mediante facturación de periodicidad mensual por la prestación efectivamente realizada desde la fecha de comienzo hasta la de finalización de las obras.

El segundo periodo se entiende desde la aprobación de la certificación final hasta la presentación del proyecto de liquidación. Tras su aprobación se emitirá factura por el importe del 10% restante del precio total.

## **11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El contrato se basa en los principios de buena fe, y de confianza legítima, así como en la necesidad y exigencia de servir con objetividad e imparcialidad el interés público perseguido por el contrato, y de guardar sigilo o reserva respecto de los asuntos, datos e informaciones que se conozca por razón del contrato.

A tal efecto, el Consultor deberá respetar el carácter confidencial de los estudios desarrollados en el ámbito del contrato. Asimismo, tanto la documentación que, a lo largo del desarrollo de los trabajos, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de Aigües de Cullera y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su autorización.